



INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL. BOLETÍN 11174-07

Modificaciones sugeridas al Artículo 2°

Para intercalar justo antes del punto final del inciso tercero la siguiente expresión nueva: *"y estará sujeto a examen de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, creada por la Ley N° 21.067."*

Modificaciones sugeridas al Artículo 7°

Para eliminar en el literal h) el vocablo *"excepcionalmente"*

Modificaciones sugeridas al Artículo 11°

Para eliminar en el inciso primero la siguiente expresión: *" , previa propuesta del Director,"*.

Para intercalar en el inciso final, a continuación de la expresión *"Los integrantes del consejo"* **la siguiente expresión nueva:** *"durarán cinco años en sus cargos, serán seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública y deberán ser ratificados por dos tercios de los Senadores en ejercicio y."*

Para sugerir en el inciso segundo un número 5.- nuevo, del siguiente tenor: *"La Defensoría de los Derechos de la Niñez"*

Modificaciones sugeridas al Artículo 12°

Para intercalar en el inciso primero entre la expresión *"Director Nacional del Servicio"* **y la expresión:** *"y con la mayoría"*, **la siguiente expresión** *" , a solicitud de la Defensoría de los Derechos de la Niñez o por acuerdo de la mayoría de sus Consejeros."*

En subsidio de la indicación anterior:

Para eliminar del inciso primero la siguiente expresión: *"sólo podrá sesionar previa convocatoria del Director Nacional del Servicio y"*

05.03.18 10h
RECIBIDO
Secretaría del Senado



Para intercalar el siguiente inciso tercero, pasando el actual tercero a ser cuarto: *“Los acuerdos unánimes del Consejo serán vinculantes para el Servicio y aquellos de mayoría, deberán ser considerados en las actas y en las resoluciones.”.*

Para intercalar el siguiente inciso tercero, pasando el actual tercero a ser cuarto: *“Las sesiones del Consejo serán públicas y transmitidas a través del sitio electrónico del Servicio; Las actas de las sesiones quedarán disponibles a los interesados de forma electrónica a través del mismo sitio WEB institucional.”.*

Para agregar el siguiente inciso final: *“Con todo, no podrá ser Consejero quien hubiere sido sancionado por la Ley 20.059 que establece Violencia Intrafamiliar.”.*

Para agregar el siguiente inciso final: *“Con todo, no podrá ser Consejero quien hubiere sido sancionado por la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación.”.*

Modificaciones sugeridas al Artículo 13°

Para agregar un nuevo literal i): *“i) “La Defensoría de los Derechos de la Niñez”*

Para agregar un nuevo literal i): *“i) “La Subsecretaría de las Culturas y las Artes”*

Modificaciones sugeridas al Artículo 16°

Para agregar nuevo literal k) del siguiente tenor: *“Solicitar la inspección de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.”.*

Modificaciones sugeridas al Artículo 17°

Para agregar nuevo literal e) del siguiente tenor: *“Solicitar la opinión de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.”.*

Modificaciones sugeridas al Artículo 26°

Para eliminar en el inciso segundo la expresión: *“, en casos calificados,”*

Para eliminar en el inciso segundo el vocablo: *“provisional”*



Modificaciones sugeridas al Artículo 27°

Para agregar nuevo literal g) del siguiente tenor: *"Por recomendación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez."*

Modificaciones sugeridas al Artículo 41°, que modifica el Código Orgánico de Tribunales.

Para agregar en el inciso tercero del numeral 1) del nuevo Artículo 16 bis sugerido, entre el vocablo "Talcahuano" y el vocablo "Hualpén" las siguientes localidades nuevas "Chiguayante, San Pedro de la Paz, Coronel,".


ALEJANDRO NAVARRO BRAIN
SENADOR DE LA REPÚBLICA

05.03.18 PI C
RECIBIDO
Secretaría del Senado